



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA

P R E S E N T E .

Los que suscriben Diputado José Emmanuel Vargas Bernal y Diputado Jesús Ricardo Fuentes Gómez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29, apartado D, inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 13 fracciones IX, de la Ley Orgánica; y los artículos 5° fracción I, 82, 83, 94 fracción IV, 100 fracciones I y II, 101, párrafo segundo del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de esta honorable soberanía, la siguiente:

DS

JEBVB

DS

RF

DS

ALAT

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA A REALIZAR RECORRIDOS CONTINUOS EN LA COLONIA PROVIDENCIA DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO, CON LA FINALIDAD DE EVITAR ACTOS DE VIOLENCIA, COMO LOS QUE SE DIERON EL PASADO VIERNES 2 DE OCTUBRE EN LAS INMEDIACIONES DE UN GIRO MERCANTIL DESCONOCIDO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA EN LA REFERIDA DEMARCACIÓN; ASIMISMO SE EXHORTA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LA VERIFICACIÓN DE TODOS LOS



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE DICHA COLONIA CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS, SOBRE TODO CON LAS DICTADAS EN MATERIA DE SALUD DERIVADAS POR LA PANDEMIA DE COVID-19.

DS
JEVB

Al tenor de los siguientes:

DS
RF

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Con las recientes reformas en materia de derechos humanos y el modelo de impartición de justicia, las instituciones policiales se han transformado. De tal manera que sus funciones están apegadas al pleno ejercicio de los derechos humanos. Es decir, que pasaron de ser instituciones de seguridad pública a instituciones de seguridad ciudadana.

Siendo esta una prioridad para el Gobierno de la Ciudad de México, así mismo estableciendo un vínculo directo con las instituciones ministeriales que hoy día generan las políticas públicas que tratan de disminuir los actos de violencia en la capital.

SEGUNDO. - El Programa de Cuadrantes es una estrategia de combate a la delincuencia y de mayor proximidad a los ciudadanos. Se instrumentó para generar una acción policial más eficaz, así como una supervisión más efectiva sobre todos y cada uno de los elementos y equipos de la corporación, logrando así mayor seguridad para quienes viven y transitan en la capital del país.

TERCERO. - Derivado de la contingencia sanitaria de COVID-19, el Gobierno de la Ciudad de México ha dictado medidas de salubridad con la finalidad de disminuir los contagios, entre las que se incluye la reducción de horario de apertura y cierre en los establecimientos mercantiles de diversos giros en toda la Capital. De tal

DS
ALAT



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

manera que esta Soberanía solicita a la Dirección General de Gobierno en Azcapotzalco, a realizar las verificaciones necesarias a los establecimientos mercantiles de todos los giros, ya que esta dirección tiene la responsabilidad de coordinar los trámites de recepción de avisos, solicitudes de permiso, registros o autorizaciones para apertura y funcionamiento de un establecimiento mercantil en la Alcaldía de acuerdo al Sistema Electrónico de Avisos y permisos de Establecimientos Mercantiles (SIAPEM).

DS

JEVB

DS

RF

De tal manera que es la responsabilidad de esta área, tener el conocimiento de la apertura de cualquier giro mercantil, y en su caso realizar las acciones jurídicas pertinentes para clausurar cuando el establecimiento incumpla con una de las normas, en este caso con las normas de salubridad dictadas por el Gobierno de la Ciudad de México, derivadas de la situación de salud de Covid-19.

DS

ALAT

CUARTO.-El pasado viernes 2 de octubre, en la calle Venustiano Carranza de la colonia Providencia en Azcapotzalco se suscitaron actos de violencia en un giro mercantil desconocido, que de acuerdo con los testigos dicho establecimiento tiene a la venta alimentos preparados y por las noches funciona como establecimiento de bebidas alcohólicas comúnmente llamadas “Chelerías”, en dichos actos se perdió la vida de seis personas y otras seis resultaron heridas entre las que se encuentran personas menores de edad.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. – Que de conformidad con el artículo 11 apartado J de la Constitución Política de la Ciudad de México, en la capital de la República “*se protege y garantiza, en el ámbito de sus competencias, los derechos de las víctimas de violaciones a los derechos humanos o de la comisión de delitos. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para su atención integral en los términos de la legislación*



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

DS
JEVB

aplicable, dándose prioridad a las víctimas de todo delito que ponga en peligro su vida e integridad física y emocional.”

DS
RF

SEGUNDO. – Que de conformidad con el artículo 14 apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México, *“toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas”.*

DS
ALAT

TERCERO. - En materia de “Ciudad segura”, en el artículo 102, numeral 2 de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México, se establece lo siguiente:

“Artículo 102. En la Ciudad la seguridad ciudadana está relacionada con la protección de las personas frente a amenazas como el delito y todas las formas de violencia, se dirige a la tutela de derechos tales como la vida, el respeto a la integridad física, psíquica y material de la persona, y el derecho a tener una vida digna.

Las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán:

1. (...)
2. *Adoptar medidas para brindar protección a las personas a través de mecanismos efectivos de vigilancia policial, inversión en infraestructura de seguridad ciudadana y de procuración e impartición de justicia”.*

CUARTO. - Que de conformidad con el artículo 7, fracciones I y II de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, al Instituto de Verificación Administrativa le corresponde:

“Artículo 7.- (...)

I. Practicar las visitas de verificación del funcionamiento de los establecimientos mercantiles, ordenadas por la Delegación de conformidad con lo que establezca la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables; y



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

DS
JEVB

II. Ejecutar las medidas de seguridad y las sanciones administrativas ordenadas por la Delegación establecidas en esta Ley, la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables”.

DS
RF

QUINTO. - Que de conformidad con el artículo 8, fracción II de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, a las Demarcaciones Territoriales les corresponde:

“Artículo 8.- (...)

I. (...)

II. Ordenar visitas de verificación a establecimientos mercantiles que operen en su demarcación”.

DS
ALAT

SEXTO. - Derivado de la contingencia sanitaria de COVID-19, el Gobierno de la Ciudad de México ha dictado medidas de salubridad con la finalidad de disminuir los contagios, entre las que se incluye la reducción de horario de apertura y cierre en los establecimientos mercantiles de diversos giros en toda la capital. De tal manera que esta Soberanía solicita a la Dirección General de Gobierno en Azcapotzalco, a realizar las verificaciones necesarias a los establecimientos mercantiles de todos los giros, ya que esta dirección tiene la responsabilidad de coordinar los trámites de recepción de avisos, solicitudes de permiso, registros o autorizaciones para apertura y funcionamiento de un establecimiento mercantil en la Alcaldía de acuerdo al Sistema Electrónico de Avisos y permisos de Establecimientos Mercantiles (SIAPEM).

De tal manera que es la responsabilidad de esta área, tener el conocimiento de la apertura de cualquier giro mercantil, y en su caso realizar las acciones jurídicas pertinentes para clausurar cuando el establecimiento incumpla con una de las normas, en este caso con las normas de salubridad dictadas por el Gobierno de la Ciudad de México, derivadas de la situación de salud de Covid-19.

Con base en lo anterior expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

PUNTO DE ACUERDO

DS

JEBV

DS

RF

DS

ACAT

PRIMERO. - SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA A REALIZAR RECORRIDOS CONTINUOS EN LA COLONIA PROVIDENCIA DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO, CON LA FINALIDAD DE EVITAR ACTOS DE VIOLENCIA, COMO LOS QUE SE DIERON EL PASADO VIERNES 2 DE OCTUBRE EN LAS INMEDIACIONES DE UN GIRO MERCANTIL DESCONOCIDO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA EN ESTA DEMARCACIÓN.

SEGUNDO. -SE EXHORTA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO A REALIZAR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LA VERIFICACIÓN DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE DICHA COLONIA CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS, SOBRE TODO CON LAS DICTADAS EN MATERIA DE SALUD DERIVADAS POR LA PANDEMIA DE COVID-19.

TERCERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, A QUE TOMA LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA EVITAR LA PROLIFERACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS QUE PROPICIAN EL DESORDEN PÚBLICO EN LA DEMARCACIÓN.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles a los 06 días del mes de octubre del 2020.



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Josè Emmanuel Vargas Bernal

22D955A408A14E2...

DIPUTADO JOSÉ EMMANUEL
VARGAS BERNAL

DocuSigned by:

Ricardo Fuentes

0B78D5F97557491...

DIPUTADO JESÚS RICARDO
FUENTES GÓMEZ

DocuSigned by:

Ana Cristina Hernández Trejo

066E2DDD6D4B4D5...